

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ
ACCIONADO	MERCADERIAS S.A.S.
RADICADO	05 001 31 03 009 2018-00311 00
ASUNTO	CORRE TRASLADO PARA ALEGAR

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

1. Se incorpora y acepta renuncia que del poder hace la togada ALEJANDRA ALVAREZ MORENO conforme lo faculta el artículo 76 del Código General del Proceso.
2. Ahora, vencido como se encuentra el período probatorio en el presente asunto, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días, para que formulen sus alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f87fca6ff4287195dfea51e2b797a5a04634b2515956d3489fefacbcffcab7d3**

Documento generado en 10/10/2022 12:45:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>